

ADENDUM-DJ-012/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/141/2023, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “MEDICAMENTOS (CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, ANTIBIÓTICOS Y FÓRMULAS LÁCTEAS), MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES, PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE2024”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 22 de noviembre de 2023 el “SISTEMA DIF GUADALAJARA” y “EL PROVEEDOR” celebraron contrato de adquisición CONT-DJ-DCA/141/2023, derivado de la adjudicación proveniente del fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-18/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, cuyo objeto es que se proporcione “MEDICAMENTOS (CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, ANTIBIÓTICOS Y FÓRMULAS LÁCTEAS), MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES” conforme a las especificaciones y características contenidas en la de LPLCC-18/2023, al que en el sucesivo se le denominará “EL CONTRATO”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de de \$ 1'946,090.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), así como por un plazo de ejecución para prestar los servicios a más tardar al 30 de septiembre del 2024.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, con fundamento en lo previsto por el artículo 62 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “EL PROVEEDOR” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “EL CONTRATO” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-012/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, ANTIBIÓTICOS Y FÓRMULAS LÁCTEAS), MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES, PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE2024, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum MDCA/091/2024.

DECLARACIONES

A.- Declara el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del “SISTEMA DIF GUADALAJARA” con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las órden de compra número **AC-16/2024-2 y AC-12/2024-2** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” tiene interés en celebrar el presente ademdum.

B.- Declara “**EL PROVEEDOR**”:

- I. Que es persona física, [REDACTED] mayor de edad, comerciante, originaria de [REDACTED] dónde nació el día [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 2252675098.
- II. Que su domicilio es el ubicado en la finca marcada con el número 7, en la calle Hidalgo, colonia Santa Rosa, CP. 45860, en la ciudad de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **GOMA7303164L7**.
- IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con número de proveedor **PP1159**.
- V. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra **AC-16/2024-2 y AC-12/2024-2**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-012/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, ANTIBIÓTICOS Y FÓRMULAS LÁCTEAS), MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES, PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2024, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

[REDACTED]

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número AC-16/2024-2 y AC-12/2024-2, conforme a los siguientes términos:

PROVEEDOR PP1159 ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO GOMA7303164L7 CALLE HIDALGO NO. 7, COL SANTA ROSA, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, CP. 45860. 3312422173.	REFERENCIA S.C. A-016/2024-2 DEPARTAMENTO SOLICITANTE 4101 Dirección del Área de Atención Humanitaria de la Coordinación de Programas
--	--

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO. ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALB ERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	PARTIDA 5 ANEXO E.- SUMINISTRO DE ANTIBIOTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir de la orden de compra y hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, en Casa Hogar Villas Miravalle, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria. Se anexan costos unitarios.	\$19,500.00	\$19,500.00

FOLIO PREPUESAL

OBSERVACIONES
 Adendum al Contrato CONT-DJ-DCA/141/2023 derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-18/2023 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, ANTIBIÓTICOS Y FÓRMULAS LÁCTEAS), MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES), PERÍODO: ENERO - SEPTIEMBRE 2024", PLAZO NORMAL.
 Hasta por el importe de \$19,500.00 (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) impuestos incluidos, por el periodo comprendido a partir de la orden de compra al 30 treinta de septiembre de 2024. Se anexa listado con los costos unitarios.
 El proveedor manifiesta encontrarse bajo el Régimen Simplificado de Confianza, de acuerdo a la Constancia

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS \$ 19,500.00

(DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-012/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, ANTIBIÓTICOS Y FÓRMULAS LÁCTEAS), MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES, PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2024, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

PROVEEDOR
PP1159 ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO GOMA7303164L7 CALLE HIDALGO NO. 7, COL SANTA ROSA, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. CP. 45860. 3312422173.

REFERENCIA S.C.
A-012/2024-2
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4300 Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

Nº. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	PARTIDA 1 ANEXO A.- SUMINISTRO DE ANTIBIOTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO Y FÓRMULA LACTEA. Para la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección NNA. El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir de la orden de compra y hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, en las distintas áreas de la zona metropolitana de Guadalajara, albergues, hospitales, instituciones públicas o privadas, previa coordinación y petición de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes. Se anexa listado de costos unitarios.	\$157,500.00	\$157,500.00

FOLIO PREPUESITAL	
-------------------	--

OBSERVACIONES
Adendum al Contrato CONT-DJ-DCA/141/2023 derivado de la licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-18/2023 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, ANTIBIÓTICOS Y FÓRMULAS LÁCTEAS), MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES), PERÍODO: ENERO - SEPTIEMBRE 2024", PLAZO NORMAL. Hasta por el importe de \$157,500.00 (ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) impuestos incluidos, por el periodo comprendido a partir de la orden de compra al 30 treinta de septiembre de 2024. Se anexa listado con los costos unitarios. El proveedor manifestó encontrarse bajo el Régimen Simplificado de Confianza, de acuerdo a su Constancia.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS: \$ 157,500.00

(CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los suministros amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de \$ 2'123,090.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo servicio a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "LAS PARTES" acuerdan que los suministros materia del presente contrato deberán ser entregados dentro del periodo comprendido del 21 de mayo del 2024 al 30 de septiembre del 2024, en el lugar establecido conforme a la cláusula primera.

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

QUINTA. GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener vigentes las garantías entregadas al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con motivo de "EL CONTRATO". Para dicho fin, "EL PROVEEDOR" modificará, según corresponda, la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en "EL CONTRATO" y deberá presentarla dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el presente instrumento jurídico. En caso de que transcurrido el plazo señalado no se hubiese

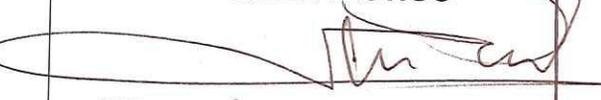
(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-012/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, ANTIBIÓTICOS Y FÓRMULAS LÁCTEAS), MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES, PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2024, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

presentado modificación de la garantía, de considerarse necesario, el órgano competente podrá rescindir este instrumento jurídico.

SEXTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de **"EL CONTRATO"** que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 21 de mayo de 2024.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"LA/EL PROVEEDOR"
 OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL	 C. ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO
 LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA	 LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

EABP/IAPM

FECHA DE FIRMA: 21/05/2024. LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO. ELABORADO POR: [Nombre].

ELABORADO POR: [Nombre]

ELABORADO POR: [Nombre]

ELABORADO POR: [Nombre]

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-012/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, ANTIBIÓTICOS Y FÓRMULAS LÁCTEAS), MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES, PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2024, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)